

Informe Ejecutivo

Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados inició el proceso de implementación en el periodo 2012, a través de la **Resolución D.A. N° 59/2012**, de ahí se fueron dando avances en algunos aspectos iniciales. A partir del 2018 se trabajó para ir avanzando gradualmente en la implementación de dicho modelo a nivel institucional.

La Máxima Autoridad Institucional y el Equipo Directivo es responsable de gestionar un Sistema de Control Interno eficaz, por ello ha renovado su compromiso de impulsar y fortalecer el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP en el JEM a través de la firma del Acta de Compromiso.

En la evaluación realizada al periodo 2020 la calificación otorgada al nivel de madurez del Sistema de Control Interno fue INICIAL con una calificación de 1.72

Evaluación de Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno - MECIP: 2015 al cierre del ejercicio fiscal 2019 y 2020 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados				
	Periodo 2019		Periodo 2020	
Ambiente de Control	3,70	Gestionado	2,54	Diseñado
Control de Planificación	3,50	Gestionado	2,30	Diseñado
Control de Implementación	1,81	Inicial	0,89	Deficiente
Control de Evaluación	3,39	Gestionado	1,61	Inicial
Control para la Mejora	0,73	Deficiente	0,70	Deficiente
SCI CONSOLIDADO	2,81	Diseñado	1,72	Inicial

En base a las debilidades mencionadas en la evaluación 2019 la institución trabajó en el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el informe y enviadas para el periodo 2020.

A - AMBIENTE DE CONTROL

COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

- Firma de *Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional y el Equipo Directivo* a fin de impulsar y fortalecer el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP en el JEM.
- Elaboración de un *Análisis Crítico del Sistema de Control Interno*, aprobada por la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo.
- Existe una *Política de Control Interno* en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobada por Resolución Presidencia N° 53/2020.

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS.

- La institución en el 2013 aprobó su *Código de Ética* y en el periodo 2019, actualizó el mismo por Resolución Presidencia N° 89/2019. Además, se aprobó la conformación del *Comité de Ética* y el *Reglamento de aplicación del Código* a fin de dar funcionalidad a dicho documento.
- Se elaboró los *Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia* que fueron aprobados por Resolución Presidencia N° 142/21.

PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO.

- El **Protocolo de Buen Gobierno** se aprobó por Resolución D.A. N° 58/2013. Luego en el año 2020 se conforma el **Comité de Buen Gobierno** y en el periodo 2021 se realizó el análisis y ajuste correspondiente que se aprobó por Resolución Presidencia N° 143/21.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

- El JEM ha establecido sus **Políticas de Gestión del Talento Humano** por Resolución Presidencia N° 20/2020 y se está trabajando en la implementación de cada una de las políticas.

B - COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

- La **Misión y Visión** del JEM se encuentran correctamente definidas, documentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad.
- En el periodo 2019, por Resolución Presidencia N° 96/2019 el JEM, aprobó su **Plan Estratégico Institucional – PEI (2019-2023)**, y en el periodo 2022 se realizó un ajuste del PEI.
- **El Plan Operativo Anual – POA** se aprueba para cada ejercicio fiscal. Y realiza el monitoreo de forma trimestral.

GESTIÓN POR PROCESOS.

- Por Resolución Presidencia N° 02/2021 se actualizó el **Mapa de Procesos** del JEM los (Macroprocesos, Procesos y Subprocesos)
- Se cuenta con un **Normograma** actualizado, documentado y aprobado por la Máxima Autoridad según Resolución Presidencia N° 01/2021.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

- La institución realizó una reestructuración y aprobó un nuevo **organigrama** en el periodo de diciembre del 2021.
- Aprobó el **Manual de Organización, Función y Perfiles**, por Resolución JEM/DGG/DG N°100/2022

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Al momento de la elaboración del PEI se ha considerado el contexto organizacional, identificando las situaciones riesgosas internas y externas (Análisis FODA).

La institución se encuentra abocada en la elaboración y aprobación del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Una de las debilidades a mejorar es el despliegue de los formatos de riegos MECIP con los procedimientos aprobados en la institución.

C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN **CONTROL OPERACIONAL - PROCEDIMIENTOS**

- La institución ha trabajado en el despliegue de procedimientos administrativos, entre el 2020 – 2021 y se llevan 36 **procedimientos aprobados con su flujograma** correspondiente.
- En el marco de la implementación del Expediente electrónico también se aprobaron los procedentitos y flujogramas correspondientes a la gestión electrónica de documentos judiciales y administrativos.

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

- Se aprobó el **Plan de Capacitación** y se realiza un informe del nivel de ejecución.
- Se aprobó e implemento la **Evaluación de Desempeño**.

Se van implementando los lineamientos establecidos en las Políticas de Gestión de Talento Humano aprobadas con concursos internos y actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La institución debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

- Se cuenta con *Manual de Comunicación Institucional* aprobado en el periodo 2019, donde se establecen las políticas y los lineamientos necesarios para la implementación.

COMUNICACIÓN

- La comunicación (interna/externa) es un elemento clave en la estrategia de la institución. A través de ella la información cumple su función y fluye en tiempo y forma. Se encuentra en vigencia el Manual de Comunicación del JEM aprobada por la Máxima Autoridad. La misma está disponible en la página web institucional.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se cuenta con un *Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)*.
- Se aprobó el *Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano*.

El JEM presenta su Rendición de Cuentas al Ciudadano, de manera trimestral, en el marco del convenio firmado con la Secretaría Nacional Anticorrupción – SENAC. Dichos informes se encuentran disponibles en la página web del Jurado.

D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL CONTROL INTERNO

La Auditoría Interna de la institución realiza el seguimiento y medición del Control Interno, a través del monitoreo del Plan de Trabajo presentado por la dependencia encargada de la implementación del MECIP en el JEM (Dirección General de Gabinete).

AUDITORÍA INTERNA

- La Auditoría Interna cuenta con un *Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades* para el ejercicio fiscal, aprobado por resolución.
- La institución lleva acabo Auditorias del SCI, a fin de determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Elabora *Planes de Mejoramiento Institucional* en base a los hallazgos obtenidos.

E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- En el periodo 2021 el JEM realizó el *Análisis Crítico del SCI* a fin de cumplir con las recomendaciones vertidas en las evaluaciones de la Contraloría General de la República – CGR, y para que sirva de insumo para la identificación de oportunidades de mejora o cualquier necesidad de cambio en el SCI.

MEJORA CONTINUA

- Actualmente la institución ha implementado *Planes de Mejoramiento* en distintas áreas, a modo de ir optimizando los procesos y procedimientos.